# Fomentar empleo

Acompañamos tu crecimiento laboral

## ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

Este Programa permite a las empresas entrenar aprendices en un puesto de trabajo a través de un proceso de aprendizaje práctico, compartiendo el costo de la formación con la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Para acceder al Programa, las empresas tienen que incorporar en sus propuestas formativas a personas desocupadas mayores de 18 años pertenecientes a distintos programas nacionales y que no cuenten con ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse al Programa. Durante el desarrollo del proceso formativo no se establece una relación laboral entre la empresa y los/as trabajadores/as, sino un acuerdo de entrenamiento.
Luego, si la empresa decide incorporar a estos aprendices ya entrenados, obtiene un beneficio económico por su contratación a través del Programa de Inserción laboral.

## BENEFICIOS

Las personas que participan de la formación reciben una ayuda económica mensual a cargo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o en forma conjunta con la empresa, dependiendo de su tamaño. La ayuda económica que brinda es mayor cuanto más pequeña es la empresa.

## MONTOS

### Referencias:

- Microempresas: 0 a 5 trabajadores registrados
- Pequeñas empresas: 6 a 15 trabajadores/as registrados
- Medianas empresas: 16 a 80 trabajadores/as registrados
- Grandes empresas: más de 80 trabajadores/as registrados

| Aportes | Micro Empresas | Pequeñas Empresas | Medianas Empresas | Grandes Empresas |
|---|---|---|---|---|
| Sec. TEySS | $190.000 | $160.000 | $160.000 | $105.000 |
| Empresa | $0 | $30.000 | $30.000 | $85.000 |

3447-460275
Predio Acceso a Colón y San Martín
fomentarempleocolon@gmail.com

# Fomentar empleo

Acompañamos tu crecimiento laboral

## REQUISITOS

- Brindar una cobertura de riesgos del trabajo y una cobertura de salud que garantice el Programa Médico Obligatorio a los/as participantes.
- Abonar parte de la ayuda económica que reciben los/as aprendices.
- Brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Garantizar a los/las participantes un contexto de aprendizaje libre de violencia de género y acoso.
- Designar la cantidad de tutores que corresponda, según dotación y cantidad de participantes.

## INSCRIPCIÓN

Se realiza a través del Portal Empleo: https://www.portalempleo.gob.ar/
Las empresas dispondrán de un cupo máximo de participantes a entrenar según tamaño por dotación y por cantidad de personas incorporadas de manera registrada. Podrán solicitar un segundo entrenamiento luego de un plazo de 6 meses posteriores a la finalización del primer entrenamiento, o utilizando el beneficio de Inserción Laboral se liberará cupo automáticamente. Tiempo límite de presentación de proyecto, hasta el día 10 de cada mes.

## PERSONAS QUE CALIFICAN PARA EL PROGRAMA

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, las personas que se encuentren en alguno de los grupos mencionados a continuación tendrán prioridad para el acceso a prestaciones con asignación dineraria:

- Jóvenes de 18 a 24 años.
- Mujeres de 25 a 59 años, sin título terciario o universitario y con menores de edad a cargo.
- Hombres de 45 a 64 años, sin título terciario o universitario y con menores de edad a cargo.
- Personas titulares de Programas Nacionales.
- Personas con discapacidad que tengan Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente.
- Personas del colectivo LGTBQ+.

3447-460275
Predio Acceso a Colón y San Martín
fomentarempleocolon@gmail.com

EMPLEO | Colón Entre Ríos MUNICIPALIDAD DE COLÓN

# Fomentar empleo

Acompañamos tu crecimiento laboral

## PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

El Programa de Inserción Laboral (PIL) tiene como objetivo promover la contratación de personas desocupadas con mayores dificultades de empleabilidad.

### BENEFICIOS

Las personas contratadas reciben una ayuda económica mensual a cargo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que las empresas podrán descontar del salario que les corresponde abonar de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

### CARACTERÍSTICAS

La empresa debe registrar a la persona contratada dando el Alta Temprana en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

### DURACIÓN

El plazo de adhesión al Programa es de hasta 12 meses.

### REQUISITOS

No figurar en Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
Que la nueva contratación incremente la dotación de trabajadores/as de la empresa respecto a la dotación promedio del periodo 2021.

### CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO

| Planta de personal de la empresa | Mujeres Personas no binarias | Hombres |
|---|---|---|
| Hasta 5 personas | $52.000 | $47.000 |
| Entre 6 y 15 personas | $47.000 | $41.500 |
| Entre 16 y 80 personas | $41.000 | $36.000 |
| Más de 80 personas | $37.000 | $32.000 |

### CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL

| Planta de personal de la empresa | Mujeres Personas no binarias | Hombres |
|---|---|---|
| Hasta 5 personas | $22.000 | $20.000 |
| Entre 6 y 15 personas | $19.500 | $17.500 |
| Entre 16 y 80 personas | $17.000 | $15.000 |
| Más de 80 personas | $15.000 | $13.000 |

3447-460275
Predio Acceso a Colón y San Martín
fomentarempleocolon@gmail.com

EMPLEO | Colón Entre Ríos MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Fomentar empleo

Acompañamos tu crecimiento laboral

# PUENTE AL EMPLEO

Programa destinado a empresas que contraten nuevos empleados que participen de los programas sociales, educativos o de empleo y que dicha incorporación produzca un incremento neto en la nómina de personal.

## BENEFICIOS

Las empresas gozarán, respecto de cada una de las nuevas incorporaciones que produzcan un incremento neto en la nómina de personal, de una reducción de contribuciones patronales que aplica a los subsistemas de la seguridad social: SIPA, Instituto Nacional de servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Fondo Nacional de Empleo, y Régimen de Asignaciones Familiares.

Las personas contratadas reciben una ayuda económica mensual a cargo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que las empresas podrán descontar del salario que les corresponde abonar de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

## CARACTERÍSTICAS

La empresa debe registrar a la persona contratada dando el Alta Temprana en el Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) con el código correspondiente al programa.
La Reducción será de un 100 % por un contrato por plazo indeterminado a tiempo completo y de un 50% a tiempo parcial.

## DURACIÓN

El plazo de adhesión al Programa es de hasta 12 meses.

## REQUISITOS

No figurar en Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
Que la nueva contratación incremente la dotación de trabajadores/as de la empresa respecto al promedio de trabajadores declarados durante el año 2024.

Si hubiera un despido sin justa causa o por falta o disminución de trabajo y fuerza mayor de otra persona trabajadora, se podrá acceder al beneficio dentro de los 12 meses posteriores al despido. Si se produjera mientras el programa este en vigencia el beneficio se da de baja automáticamente.

3447-460275
Predio Acceso a Colón y San Martín
fomentarempleocolon@gmail.com

EMPLEO | Colón Entre Ríos MUNICIPALIDAD DE COLÓN